

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 0002

02 ENE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA EL AÑO 2015

El Rector (e) de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2.005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 del 20 de diciembre de 2.005 faculta al Señor Rector para actualizar anualmente las remuneraciones de los docentes ocasionales y catedráticos, de acuerdo con la meta de inflación establecida por el Banco de la República.

Que el Banco de la República, anunció que la meta de inflación para el año 2015, será entre el 2.00% y 4.00% con una meta puntual de 3.00% para efectos legales.

Que se hace necesario, actualizar las remuneraciones de los docentes ocasionales y docentes catedráticos conforme al anterior porcentaje.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: El valor de la remuneración mensual de los docentes ocasionales de la Universidad del Quindío para el año 2.015, será la siguiente de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución:

	Tiempo completo	Medio tiempo
Docente auxiliar:	\$ 2.055.600	\$ 1.027.800
Docente asistente:	\$ 2.270.500	\$ 1.135.200
Docente asociado:	\$ 2.541.000	\$ 1.270.500
Docente titular:	\$ 2.919.100	\$ 1.459.500

ARTÍCULO 2°: El valor de la remuneración mensual de los docentes catedráticos de la Universidad del Quindío para el año 2.015, será el siguiente de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

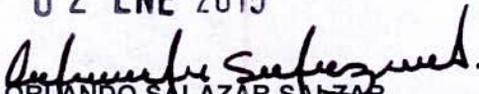
Catedrático auxiliar:	\$ 23.300
Catedrático asistente:	\$ 27.100
Catedrático asociado:	\$ 30.700
Catedrático titular:	\$ 35.800

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los

02 ENE 2015


ORLANDO SALAZAR SALZAR
Rector (E)

Elaboró: AREA GESTION HUMANA

Revisó: OFICINA ASESORA JURIDICA

